



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3, de la Ley 7/85, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y, habida cuenta de que esta Corporación, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2.016, adoptó el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2017 y que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el período de su exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones de corrientes:		
1	Impuestos directos	163.650,00
2	Impuestos indirectos	11.700,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos.....	160.733,00
4	Transfencias corrientes.....	194.382,00
5	Ingresos patrimoniales.....	34.300,00
	Total operaciones corrientes	564.765,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	31.024,00
	Total operaciones de capital.....	31.024,00
	Total operaciones no financieras	595.789,00
	Total presupuesto de ingresos	595.789,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones de corrientes:		
1	Remuneración del personal	270.618,00
2	Bienes corrientes y servicios	268.371,00
3	Inetereses.....	300,00
4	Transferencias corrientes.....	8.000,00
	Total operaciones corrientes	547.289,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	48.500,00
	Total operaciones de capital.....	48.500,00
	Total operaciones no financieras	595.789,00
	Total presupuesto de gastos.....	595.789,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- 1.- Con Habilitación Nacional:
 - 1.- Secretario-Interventor, Grupo A2, Nivel C.D. 26.
 - 2.- Escala de Administración General
 - 1.- Subescala Auxiliar; Grupo C2, Nivel C.D. 18.
- 3.- Personal Laboral fijo:
 - 1.- Operario de servicios Múltiples.
 - 1.- Operaria de servicios múltiples.
- 4.- Personal Laboral Temporal:
 - 1.- Socorrista.
 - 1.- Controlador de entradas piscinas
- 6.- Auxiliares Servicio Ayuda Domicilio, tiempo parcial.
- 5.- Obreros PLE y ZRD.
- 2.- Monitores Escuelas Deportivas y Tu Salud en marcha.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, contra la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Valdeverdeja 15 de febrero de 2017.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.- 954